

RESOLUCION No. 148 DE 2023

(SEPTIEMBRE 15)

Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo y atención al público en la Personería de Bucaramanga

LA PERSONERA DE BUCARAMANGA (A.F.)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que en la ciudad de Bucaramanga se está desarrollando la versión 74 de la Feria Bonita desde el 7 de septiembre y hasta el 24 de septiembre del presente año.
- b) La Administración Municipal emitió Circular 047 de 2023 del día de hoy, donde invita a los servidores públicos para que participen de los eventos de la feria y modifica el horario de trabajo y atención al público.
- c) Que esta Personería de Bucaramanga, se acoge a la Circular de la Alcaldía de Bucaramanga, para que los servidores públicos se vinculen y participen con sus familias de los diferentes eventos organizados en el marco de esta feria Bonita

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en la Personería de Bucaramanga, el viernes 15 de septiembre de 2023, así:

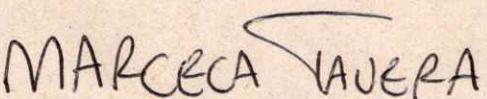
➤ **VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORARIO DE: 7:00 AM a 12:00 PM.**

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas que se dejan señaladas, los empleados que por razón de sus funciones ejercen horarios y turnos especiales, quienes laboraran de manera ordinaria, caso particular de los delegados para el Ministerio Público, quienes deberán atender los turnos de disponibilidad como Ministerio Público asignados por la Coordinación de Procuradurías en Asuntos Penales y demás diligencias ante las autoridades competentes que no puedan ser suspendidas o aplazadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA MARCELA TAVERA GÜIZA
Personera Municipal de Bucaramanga (A.F.)

Revisión Jurídica: Gustavo Londoño Saavedra
Secretario General 

Elaboró: Sandra Duran G. Aux Advtv..